

León, Gto., a 15 de enero de 2019
 Oficio no. CM/DESCI/001/2019
 Asunto: **Oficio de Cumplimiento Evaluación de Diseño Programa Red de Mujeres sin Violencia**

Lic. Mónica Maciel Méndez Morales

Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres
 Presente

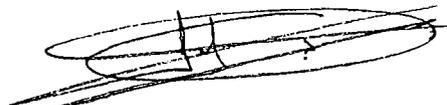
El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y el valor público de los programas y proyectos.

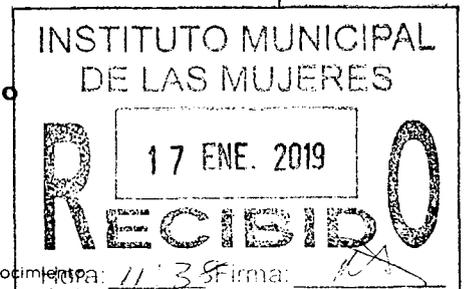
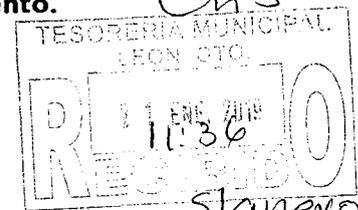
En este sentido y en seguimiento a la Evaluación de Diseño practicada al Programa **"Red de Mujeres sin Violencia"**, practicada por este Órgano de Control, por este conducto me permito hacerle entrega del Informe de Resultado de la Evaluación; mediante el cual se hace de su conocimiento que los **10 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** señalados en la evaluación, **han sido atendidos de forma clara y suficiente.**

Por lo que, con fundamento en la Quinta Cláusula del Convenio de Mejora, celebrado el 19 de julio de 2018, se expide el presente **Oficio de Cumplimiento.**

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
El trabajo todo lo vence


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



C.c.p Lic. Héctor López Santillana.- Presidente Municipal de León. Para su superior conocimiento.
 C.P. y M.F. Enrique Rodrigo Sosa Campos.- Tesorero Municipal de León.- Para conocimiento.
 Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General de IMPLAN.- Para conocimiento.
 Lic. José Alberto Martínez Aguayo. Director General de Desarrollo Institucional. Para conocimiento.

Contraloría Municipal

MMS/HA/ALSH

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37001
 Tel. (477) 788 00 00 E-mail: 1418
 www.leon.gob.mx

León

cada vez mejor

GOBIERNO MUNICIPAL

Instituto Municipal de Mujeres

Informe de Resultados

Evaluación de Diseño practicada del
15 de mayo del 2018 al 08 de enero del 2019

Programa Evaluado:
Red de Mujeres sin Violencia

León, Guanajuato a 08 de enero del 2019

León
cada vez mejor
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Índice General

Tema	Página
1. Contexto general	3
2. Fundamento legal	3
3. Estructura del informe y valoración	3
4. Objetivo de la evaluación	4
5. Antecedentes de la evaluación	5
6. Resultados de la evaluación	6
6.1 Formulación y justificación del programa presupuestario	6
6.1.1 <i>Diagnóstico de la situación problema</i>	6
6.1.2 <i>Árbol de problemas y Árbol de objetivos</i>	11
6.2 Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados	17
6.2.1 <i>Fin</i>	17
6.2.2 <i>Propósito</i>	20
6.2.3 <i>Componentes</i>	22
6.2.4 <i>Actividades</i>	24
6.2.5 <i>Supuestos</i>	25
6.2.6 <i>Lógica vertical</i>	28
6.2.7 <i>Indicadores</i>	30
6.2.8 <i>Medios de verificación</i>	34
6.2.9 <i>Lógica horizontal</i>	37
7. Resumen de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora	40
8. Bibliografía de referencia	40
9. Conclusiones	41

1. Contexto general

La Gestión para Resultados (GpR) es una disciplina gerencial aplicada a la administración pública, para responder a la realidad económica, social y política del entorno y que facilita a los organismos públicos la toma de decisiones para un manejo del gasto eficaz y eficiente.

La GpR se constituye entonces como una propuesta de cultura organizativa, directiva y de gestión cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

Al poner énfasis en los resultados y no en los procedimientos, la GpR se vincula al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y su respectiva evaluación; a fin de que las dependencias y entidades definan sus metas y objetivos para cumplirlos con oportunidad y eficiencia.

Por último, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Fundamento legal

La Contraloría Municipal es un órgano competente para llevar a cabo el trabajo de evaluación, y con ello contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, de conformidad a lo establecido en la siguiente normatividad:

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

3. Estructura del informe y valoración

El presente informe de resultados, es el documento que refleja el resultado final del trabajo del equipo evaluador, mediante el cual se ponen en conocimiento los resultados de su trabajo y la conclusión que se ha formado a través del análisis de la información proporcionada por el ente evaluado.

Este informe es un documento técnico en el que se presentan los datos e información que identifican una revisión, las conclusiones y los aspectos susceptibles de mejora al desempeño que se propondrán al ente evaluado.

La evaluación se sustenta en la estructura triádica que comprende: deber ser, hecho sustentado en evidencia y el hallazgo que resulta del análisis hermenéutico.

- El deber ser refiere al mandato legal o normativo, modelos y esquemas nacionales e internacionales y de mejores prácticas, considerando que dicho mandato es el vigente y autorizado por la autoridad que le corresponda.
- Los hechos (resultado) vienen sustentados por la evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, siempre en relación con el mandato normativo.
- El hallazgo, lo representan los aspectos susceptibles de mejora que se realizan al ente evaluado, mismos que deben ser informados de manera objetiva, clara y acotada a los elementos esenciales, siendo su redacción precisa y comprensible.

4. Objetivo de la evaluación

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Los objetivos específicos se desarrollan en esta evaluación en 11 procedimientos, los cuales se abordan detalladamente en el presente informe, con su correspondiente conclusión y en su caso recomendación. Dichos resultados se agrupan de la siguiente manera:

Formulación y justificación del Programa:

1. Diagnóstico de la situación problema.
2. Análisis de la situación problema y solución.

Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa:

3. Sintaxis y alineación del Fin con los instrumentos de planeación.
4. Sintaxis del Propósito.
5. Sintaxis de los Componentes.
6. Sintaxis de las Actividades.
7. Riesgos y Supuestos.
8. Lógica Vertical.
9. Indicadores de resultados.
10. Medios de verificación.
11. Lógica Horizontal.

X
X

5. Antecedentes de la evaluación

El 19 de febrero del 2018 la Contraloría Municipal publicó en su portal de internet el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, en el que se incluía la evaluación de diseño del Programa: Red de Mujeres sin Violencia.

El 21 de febrero del 2018 se emiten y publican por parte de la Contraloría Municipal los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del Programa: Red de Mujeres sin Violencia.

El 15 de mayo del 2018 mediante oficio CM/DESCI/436/2018 la Contraloría Municipal realiza la solicitud de información del programa evaluado al Instituto Municipal de las Mujeres.

El 01 de junio del 2018 el Instituto Municipal de las Mujeres envía a la Contraloría Municipal mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 la información solicitada del Programa: Red de Mujeres sin Violencia.

El 22 de junio del 2018 la Contraloría Municipal mediante oficio CM/DESCI/545/2018 envía al Instituto Municipal de las Mujeres, el Informe de Resultados de la Evaluación de Diseño practicada al Programa: Red de Mujeres sin Violencia, incluyendo como anexos el Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora y el Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación.

El 25 de julio del 2018 se firma el Convenio para la Mejora del Desempeño, celebrado entre el Contralor Municipal y la Directora del Instituto Municipal de Mujeres en el que se establece el Programa de Mejora para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, señalando como fecha de cumplimiento el día 11 de agosto del 2018.

El 14 de diciembre del 2018 el Instituto Municipal de las Mujeres envía a la Contraloría Municipal la información correspondiente para la atención de los aspectos susceptibles de mejora detectados en la evaluación.

6. Resultados y difusión

6.1. Formulación y justificación del programa presupuestario.

6.1.1. Diagnóstico del problema o situación problemática.

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el problema o necesidad que busque resolver el Programa Presupuestario evaluado (Pp) debe estar identificado en un documento o diagnóstico, mismo que debe contar con los siguientes elementos:

- Población afectada o área de enfoque.
- Descripción de la situación de la problemática central.
- Referencia cuantitativa a la magnitud de la situación descrita.

Así, el diagnóstico de una situación problemática (SHCP, 2017) es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problemática, o de que ésta no se haya solucionado.

El problema o <<situación problemática>> se refiere entonces a una necesidad insatisfecha o a una condición negativa de un grupo de población. De ahí que la identificación del problema debe responder a la pregunta: ¿quiénes son los que presentan el problema?, es decir la población afectada o también denominada población potencial.

Identificar e inclusive cuantificar, la población afectada o potencial facilita la definición del problema.

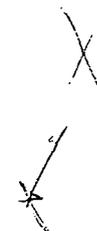
En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Describiendo cada una de ellas de la siguiente manera:

- **Población de referencia:** Población total relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema.
- **Población potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa. Es la población elegible para su atención por parte del programa.
- **Población sin problema:** Dentro de la población de referencia, es aquella que al no ser afectada por el problema detectado, queda automáticamente agrupada y fuera de los alcances del programa.
- **Población objetivo o área de enfoque:** a la población atendida por el programa en el ejercicio fiscal en revisión».

En la medida que se conozcan mejor las particularidades de la población afectada por el problema mayor serán las posibilidades de logro de los objetivos de la intervención, dado que tendrán absoluta correspondencia con los protagonistas de la misma.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Diagnóstico del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:



Resultado 1.

Del análisis realizado al diagnóstico del programa "Programa Red de Mujeres sin violencia", operado por el Instituto Municipal de las Mujeres, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 1:

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa Red de Mujeres sin Violencia", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Propuesta de Mejora 1.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora señalado para el Diagnóstico del programa presupuestario, señalando lo siguiente:

Se replantea el problema central:

"Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía"

En donde:

- 1. Población afectada o área de enfoque: Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género.*
- 2. Descripción de la situación de la problemática central: carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía.*
- 3. Referencia cuantitativa (magnitud del problema): Carecen.*

Elementos cuantitativos y estadísticos que dan razón a la creación del programa

La Organización de las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como, todo acto de violencia basado en su sexo que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Definición plasmada en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993 por la Asamblea general.

Las mujeres en el municipio de León

La encuesta intercensal del año 2015 de Instituto Nacional de estadística y geografía INEGI reporta que la población total del municipio es de 1, 578, 626 personas de las cuales 775,407 son hombres y 803,219 mujeres el grupo etéreo en el que principalmente se sitúan las mujeres es el que comprende los 20 a 24 años con 78,430 mujeres.

En 2015, uno de cada cuatro hogares en León se componen por mamás solteras, de 2010 a 2015 los hogares con jefatura femenina aumentaron 3.7% con respecto al total.

LA DESIGUALDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

a) Acceso de las niñas y mujeres a la educación (INEGI, SEP)

Al consultar el Atlas de género podemos observar que en Guanajuato el grado promedio de escolaridad para las mujeres es de 8.30 años mientras que para los hombres es de 8.47 años. Por ello observamos una brecha de 0.17. A nivel nacional las mujeres alcanzan los 9.01 años y los hombres 9.33.



Para el estado de Guanajuato la brecha es de 1.60 puesto que para las mujeres la participación es de 49.20 mientras que para los hombres 50.80 y en el nivel superior para las mujeres es de 49.80 y 50.20 para los hombres.

b) Acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva

Según ONU mujeres a escala mundial en el 2015 había alrededor de 17,8 millones de mujeres de 15 años o más que vivían con VIH lo que equivale al 51% del total de la población adulta que vive con este virus mientras que el porcentaje aumenta al considerar a las mujeres sólo de 15 a 24 años con un 60% de la población en ese bloque de edad.

En México a nivel nacional el porcentaje de mujeres embarazadas de 15 a 49 años que recibieron atención prenatal en 2014 fue de 97.20% mientras que en Guanajuato un 97.70% por debajo de estados como Baja California, Baja California Sur o Nuevo León que se encuentra en primer lugar con un 98.70%.

c) Acceso de las mujeres al trabajo remunerado

ONU mujeres reporta que en el año 2013 la relación entre hombres con empleo y población se ubicó en 72.2% mientras que para las mujeres esa relación fue de 47.1%. En todo el mundo las mujeres ganan menos que los hombres. En la mayoría de los países las mujeres ganan sólo entre el 65 y el 70% del salario que ganan los hombres. Es más probable que las mujeres se desempeñen en trabajos familiares no remunerados o en el sector informal.

Por otro lado, a las mujeres se les ha otorgado responsabilidad en desempeñar trabajo no remunerado de cuidados. A nivel mundial las mujeres dedican entre 1 y 3 horas más que los hombres a las labores domésticas; entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados y entre 1 y 4 horas menos diarias a actividades de mercado.

e) Acceso de las mujeres a la seguridad social

A nivel nacional, para 2015, 83.7% de las mujeres y 80.5% de los hombres están afiliados a alguna institución o programa de salud, ya sea público o privado.

Las entidades federativas con los porcentajes de mujeres afiliadas a los servicios de salud más elevados son San Luis Potosí (90.9%), Campeche (89.4%), Colima (89.3%) y Nuevo León (88.8%). En todos los estados la proporción de población femenina afiliada es más alta que la de población masculina.

f) Situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de convivencia (público, familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional).

El 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida.

Las mujeres que han sufrido maltrato físico o sexual por parte de sus compañeros tienen más del doble de posibilidades de tener un aborto, casi el doble de posibilidades de sufrir depresión y, en algunas regiones, 1,5 veces más posibilidades de contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sufrido violencia por parte de su compañero sentimental.

Prácticamente la mitad de los casos de mujeres víctimas de homicidios en todo el mundo en 2012, el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.

Todavía hay 37 países en los que no se procesa a los autores de violaciones que están casados o se casan posteriormente con las víctimas.

En México según los resultados de la encuesta nacional de dinámica de relaciones en los hogares ENDIREH 2016 de las mujeres de 15 años y más, 66.1% (30.7 millones de mujeres) han enfrentado al menos un incidente de violencia por parte de cualquier agresor, alguna vez en su vida. 43.9% de las mujeres han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio a lo largo de su relación mientras que en los espacios públicos o comunitarios 34.3% de las mujeres han experimentado algún tipo de violencia sexual.

En cuanto al ámbito laboral 26.6% de las mujeres que trabajan o trabajaron alguna vez ha experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o embarazo.

El 10.3% de las mujeres señalan que en los últimos 12 meses tuvieron menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo y un 9.2% menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo que ellas o tiene el mismo puesto.

Entre 2011 y 2016 al 11.8% les pidieron prueba de embarazo, mientras que al 1.8% las despidieron, no las contrataron o les bajaron el salario por estar embarazadas.

De las mujeres que han asistido a la escuela, 25.3% enfrentaron violencia por parte de sus compañeros, compañeras y maestros. Fue más frecuente la violencia física con 16.7% y la violencia sexual con 10.9%.

g) Acciones de capacitación

En el Instituto Municipal de las mujeres se lleva a cabo, a través del área laboral, la canalización a mujeres a instituciones que ofertan opciones educativas como talleres y capacitaciones en diferentes oficios y actividades de profesionalización laboral, con atención prioritaria a mujeres.

El INSTITUTO a través de convenios y acuerdo de colaboración que se tiene con Instituciones Educativas ofrece becas del 50% de descuento para taller y/o capacitación en más de 20 oficios. Las Instituciones Educativas son las siguientes:

- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, (CECATI 5)*
- Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, (CECATI 146)*
- Unidad de Desarrollo y Capacitación para el Trabajo A.C. (UNIDET)*
- Centro de Investigación y Promoción Educativo y Cultural A.C. (CIPEC)*
- Centro de Formación, Especialidades e Investigación del Fútbol A.C. (CEFEIF)*

Estas instituciones nos ofrecen los siguientes talleres o capacitaciones:

Calzado, costura industrial, mantenimiento de máquinas, confección de vestimenta en piel, marroquinería, computación, alta costura, cuidados faciales y corporales, aplicación y decoración de uñas, maquillaje de rostro, elaboración de hojas de cálculo, elaboración de textos, Windows e internet, Inglés, reparación de tablets, contabilidad, mecánica, diseño de modas, electrónica, terapeuta spa, alimentos y bebidas, artes gráficas, electricidad, informática, administración, diagnóstico de motor, repostería, carpintería, soldadura y pailería, estilismo y bienestar personal, entre otros.

Valoración del equipo evaluador.

Considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, correspondiente al Programa de Mejora para la evaluación de diseño del Programa Red de Mujeres sin Violencia, se observa lo siguiente:

En el diagnóstico, se describe como problema central “Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía”, el cual es debido a las siguientes causas:

1. Inadecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad
2. Alta percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren
3. Invalidación de la necesidad de contar con redes de apoyo
4. Desinformación sobre los derechos humanos de las mujeres

Por otra parte, los efectos de la no implementación del programa se identifican como:

1. Estado de vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados
2. Alta percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas
3. Relaciones tóxicas que se basan en la violencia
4. Baja confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia

Y como efecto superior: “Incremento en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida”.

Respecto a la población objetivo, se señala que la misma está integrada por “Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género”

Conclusión 1:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 1, **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**; ya que en el diagnóstico se identifican claramente los siguientes elementos:

- Problema Central
- Causas
- Efectos y
- Población Objetivo

6.1.2 *Árbol del problema y árbol de objetivos.*

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el Árbol del Problema (SHCP, 2017) se define como un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema principal (planteado) que debe solucionarse o atenderse con el programa.

Una vez identificado el problema principal, se deben definir las causas que le dan origen, es decir, las condiciones negativas que están determinando que el problema exista o suceda.

Después se debe construir el análisis de los efectos, en los que se definen las consecuencias que resultan de la existencia del problema previamente definido y relacionado con las causas identificadas, es decir, se definen aquellas condiciones negativas que se supone existirían o sucederían si no se resuelve la problemática.

El Árbol de Problemas debe tener consistencia de la secuencia causas y efectos, es decir, para cada causa debe existir un efecto.

El Árbol de Objetivos (SHCP, 2017) por su parte, es la representación de la situación esperada, en caso de que el problema se resuelva. Para construirlo, se parte del Árbol del Problema y se busca plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se expresan en condiciones positivas.

De esta forma, las causas planteadas en el Árbol del Problema pasan a ser medios en el Árbol de Objetivos, y los efectos pasan a ser fines.

Es importante definir claramente el Árbol de Objetivos, ya que de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, de este es de donde se extraen los objetivos del programa planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); es decir, el cuadro superior del Árbol de Objetivos es el Fin; la situación deseada que corresponde al cuadro central del Árbol de Objetivos corresponde a un problema central resuelto, expresado como el objetivo del programa, dando lugar al Propósito; los medios directos son los Componentes y los medios indirectos corresponden a las Actividades.

Análisis del equipo evaluador

La evaluación del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMUJERES/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 2.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Red de Mujeres sin Violencia, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos, sin embargo, presenta área de oportunidad en la redacción de algunos de sus causas y medios, así como de su problema y objetivo central.

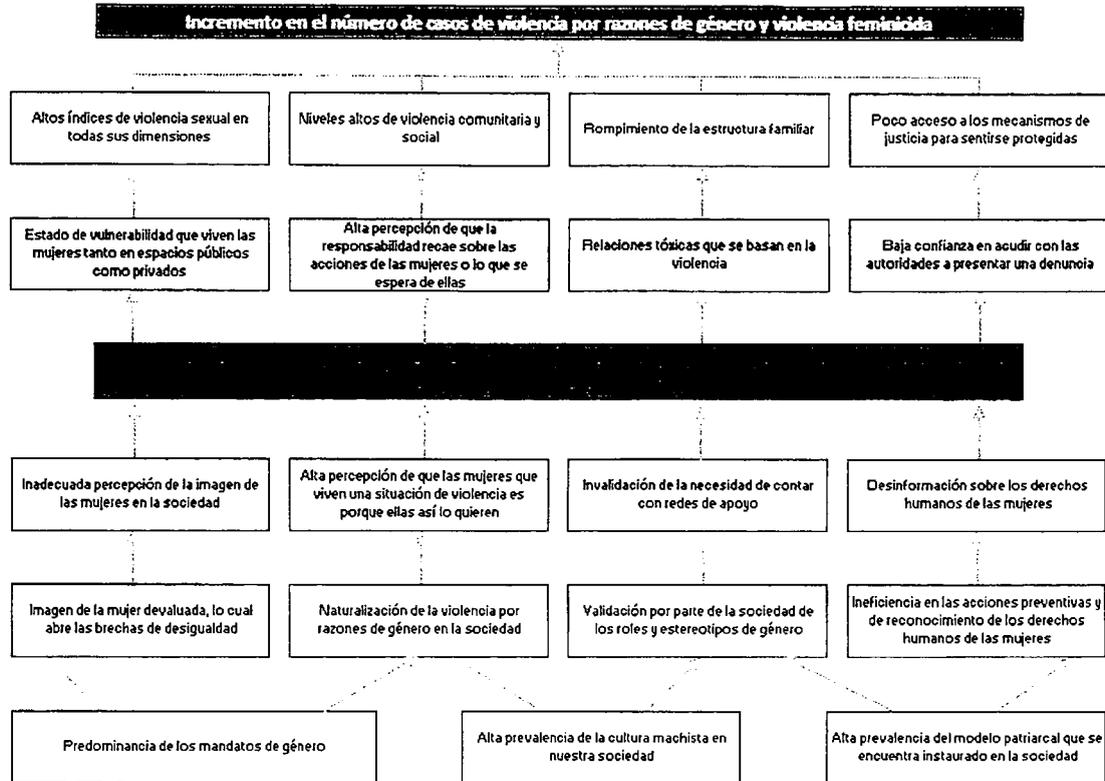
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, para que exista una relación lógica en detalle entre las causas y efectos así como entre los medios y fines; esto con la finalidad de tener un planteamiento pertinente para resolver el problema identificado.

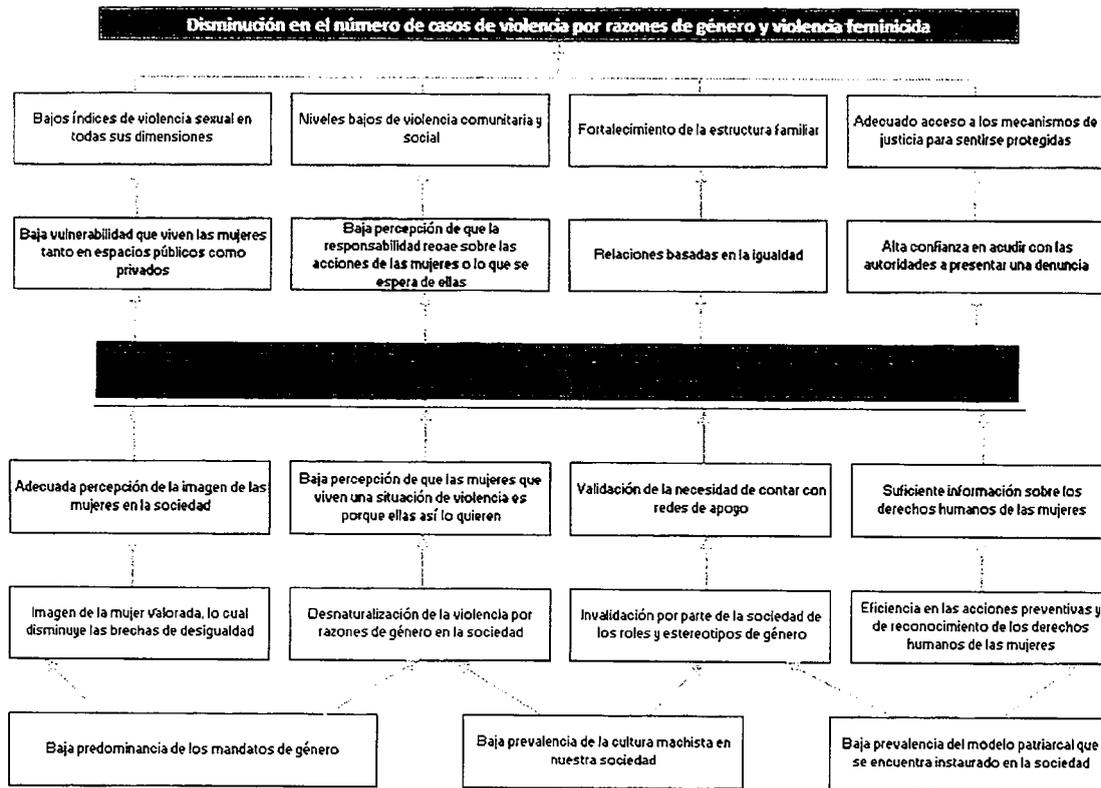
Propuesta de Mejora 2.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 2, modificando para tal efecto la el diseño del árbol de problemas y el árbol de objetivos del **Programa Red de Mujeres sin Violencia**, de la forma que a continuación se describe:

Árbol de Problemas del Programa



Árbol de Objetivos del Programa



Estructura Analítica del Programa

<i>Efecto superior: Incremento en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida</i>	<i>Fin superior: Disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida</i>
<i>E1 Estado de vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados</i>	<i>F1 Baja vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados</i>
<i>E1.1 Altos índices de violencia sexual en todas sus dimensiones</i>	<i>F1.1 Bajos índices de violencia sexual en todas sus dimensiones</i>
<i>E2 Alta percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas</i>	<i>F2 Baja percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas</i>
<i>E2.1 Niveles altos de violencia comunitaria y social</i>	<i>F2.1 Niveles bajos de violencia comunitaria y social</i>
<i>E3 Relaciones tóxicas que se basan en la violencia</i>	<i>F3 Relaciones basadas en la igualdad</i>
<i>E3.1 Rompimiento de la estructura familiar</i>	<i>F3.1 Fortalecimiento de la estructura familiar</i>
<i>E4 Baja confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia</i>	<i>F4 Alta confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia</i>
<i>E4.1 Poco acceso a los mecanismos de justicia para sentirse protegidas</i>	<i>F4.1 Adecuado acceso a los mecanismos de justicia para sentirse protegidas</i>
<i>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género</i>	<i>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género</i>
<i>carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía</i>	<i>cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía</i>
<i>carecen</i>	<i>cuentan</i>
<i>C1 Inadecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad</i>	<i>M1 Adecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad</i>
<i>C1.1 Imagen de la mujer devaluada, lo cual abre las brechas de desigualdad</i>	<i>M1.1 Imagen de la mujer valorada, lo cual disminuye las brechas de desigualdad</i>
<i>C2 Alta percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren</i>	<i>M2 Baja percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren</i>
<i>C2.1 Naturalización de la violencia por razones de género en la sociedad</i>	<i>M2.1 Desnaturalización de la violencia por razones de género en la sociedad</i>
<i>C3 Invalidación de la necesidad de contar con redes de apoyo</i>	<i>M3 Validación de la necesidad de contar con redes de apoyo</i>
<i>C3.1 Validación por parte de la sociedad de los roles y estereotipos de género</i>	<i>M3.1 Invalidación por parte de la sociedad de los roles y estereotipos de género</i>
<i>C4 Desinformación sobre los derechos humanos de las mujeres</i>	<i>M4 Suficiente información sobre los derechos humanos de las mujeres</i>
<i>C4.1 Ineficiencia en las acciones preventivas y de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres</i>	<i>M4.1 Eficiencia en las acciones preventivas y de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres</i>

Valoración del equipo evaluador.

La evaluación del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por EL Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

a. Consistencia de la secuencia Causa - Efecto; Medio - Fin.

**Árbol de Problemas del Programa Red de Mujeres sin Violencia
Relación Causa - Efecto**

Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía		
<i>C1 Inadecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad</i>	✓	<i>E1 Estado de vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados</i>
<i>C1.1 Imagen de la mujer devaluada, lo cual abre las brechas de desigualdad</i>	✓	<i>E1.1 Altos índices de violencia sexual en todas sus dimensiones</i>
<i>C2 Alta percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren</i>	✓	<i>E2 Alta percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas</i>
<i>C2.1 Naturalización de la violencia por razones de género en la sociedad</i>	✓	<i>E2.1 Niveles altos de violencia comunitaria y social</i>
<i>C3 Invalidación de la necesidad de contar con redes de apoyo</i>	✓	<i>E3 Relaciones tóxicas que se basan en la violencia</i>
<i>C3.1 Validación por parte de la sociedad de los roles y estereotipos de género</i>	✓	<i>E3.1 Rompimiento de la estructura familiar</i>
<i>C4 Desinformación sobre los derechos humanos de las mujeres</i>	✓	<i>E4 Baja confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia</i>
<i>C4.1 Ineficiencia en las acciones preventivas y de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres</i>	✓	<i>E4.1 Poco acceso a los mecanismos de justicia para sentirse protegidas</i>

✓ Se identifica claramente la relación Causa - Efecto.
x: No es posible identificar claramente la relación Causa - Efecto.

**Árbol de Objetivos del Programa Red de Mujeres sin Violencia
Relación Medios - Fines**

Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía		
<i>M1 Adecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad</i>	✓	<i>F1 Baja vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados</i>
<i>M1.1 Imagen de la mujer valorada, lo cual disminuye las brechas de desigualdad</i>	✓	<i>F1.1 Bajos índices de violencia sexual en todas sus dimensiones</i>
<i>M2 Baja percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren</i>	✓	<i>F2 Baja percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas</i>
<i>M2.1 Desnaturalización de la violencia por razones de género en la sociedad</i>	✓	<i>F2.1 Niveles bajos de violencia comunitaria y social</i>
<i>M3 Validación de la necesidad de contar con redes de apoyo</i>	✓	<i>F3 Relaciones basadas en la igualdad</i>
<i>M3.1 Invalidación por parte de la sociedad de los roles y estereotipos de género</i>	✓	<i>F3.1 Fortalecimiento de la estructura familiar</i>
<i>M4 Suficiente información sobre los derechos humanos de las mujeres</i>	✓	<i>F4 Alta confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia</i>
<i>M4.1 Eficiencia en las acciones preventivas y de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres</i>	✓	<i>F4.1 Adecuado acceso a los mecanismos de justicia para sentirse protegidas</i>

✓ Se identifica claramente la relación Medio - Fin.
x: No es posible identificar claramente la relación Medio - Fin.

De este análisis se desprenden las siguientes observaciones:

- Ambos árboles son consistentes ya que existe una relación uno a uno entre causas - efectos y medios - fines y se percibe una relación de causalidad directa en cada uno de los elementos analizados.
- La sintaxis de todos los elementos es adecuada.

b. Relación Causa - Medio; Efecto - Fin.

<i>E1 Estado de vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados</i>	✓	<i>F1 Baja vulnerabilidad que viven las mujeres tanto en espacios públicos como privados</i>
<i>E1.1 Altos índices de violencia sexual en todas sus dimensiones</i>	✓	<i>F1.1 Bajos índices de violencia sexual en todas sus dimensiones</i>
<i>E2 Alta percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas</i>	✓	<i>F2 Baja percepción de que la responsabilidad recae sobre las acciones de las mujeres o lo que se espera de ellas</i>
<i>E2.1 Niveles altos de violencia comunitaria y social</i>	✓	<i>F2.1 Niveles bajos de violencia comunitaria y social</i>
<i>E3 Relaciones tóxicas que se basan en la violencia</i>	✓	<i>F3 Relaciones basadas en la igualdad</i>
<i>E3.1 Rompimiento de la estructura familiar</i>	✓	<i>F3.1 Fortalecimiento de la estructura familiar</i>
<i>E4 Baja confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia</i>	✓	<i>F4 Alta confianza en acudir con las autoridades a presentar una denuncia</i>
<i>E4.1 Poco acceso a los mecanismos de justicia para sentirse protegidas</i>	✓	<i>F4.1 Adecuado acceso a los mecanismos de justicia para sentirse protegidas</i>
Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía	✓	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía
<i>C1 Inadecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad</i>	✓	<i>M1 Adecuada percepción de la imagen de las mujeres en la sociedad</i>
<i>C1.1 Imagen de la mujer devaluada, lo cual abre las brechas de desigualdad</i>	✓	<i>M1.1 Imagen de la mujer valorada, lo cual disminuye las brechas de desigualdad</i>
<i>C2 Alta percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren</i>	✓	<i>M2 Baja percepción de que las mujeres que viven una situación de violencia es porque ellas así lo quieren</i>
<i>C2.1 Naturalización de la violencia por razones de género en la sociedad</i>	✓	<i>M2.1 Desnaturalización de la violencia por razones de género en la sociedad</i>
<i>C3 Invalidación de la necesidad de contar con redes de apoyo</i>	✓	<i>M3 Validación de la necesidad de contar con redes de apoyo</i>
<i>C3.1 Validación por parte de la sociedad de los roles y estereotipos de género</i>	✓	<i>M3.1 Invalidación por parte de la sociedad de los roles y estereotipos de género</i>
<i>C4 Desinformación sobre los derechos humanos de las mujeres</i>	✓	<i>M4 Suficiente información sobre los derechos humanos de las mujeres</i>
<i>C4.1 Ineficiencia en las acciones preventivas y de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres</i>	✓	<i>M4.1 Eficiencia en las acciones preventivas y de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres</i>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

- ✓ Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- × No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊗ Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

De donde se desprende una adecuada relación entre las causas - medios y efectos - fines, ya que los segundos si son lo positivo de los primeros.

Conclusión 2:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 2, **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

Para el árbol de problemas:

- Existe una relación uno a uno entre las causas y los efectos.
- Existe congruencia entre el planteamiento de la causa y el efecto resultante de no intervenirla.
- Las causas tienen relación con el problema central y este con el efecto superior.

Para el árbol de objetivos:

- Existe una relación uno a uno entre los medios y los fines.
- Existe congruencia entre el planteamiento del medio y el fin resultante de la intervención.
- Los medios tienen relación con el objetivo central y éste con el fin superior.

Para la relación árbol de problemas y árbol de objetivos:

- Existe una relación de causalidad entre las causas y los medios; los efectos y los fines; el problema central y el objetivo central; el efecto superior y el fin superior.

6.2 Consistencia de la matriz de indicadores para resultados.

6.2.1 Fin

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, el Fin (SHCP, 2017) constituye el impacto (efecto) a largo plazo derivado de la consecución del programa. Su concreción por tanto, implica la operación del programa por un amplio periodo, identificando tales efectos e impactos en el mediano y el largo plazo, pues éstos solo se pueden evaluar después de un tiempo de maduración mayor a otros objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

En la sintaxis del Fin, se debe de identificar claramente el qué, el mediante y el cómo; debiendo cumplir con la siguiente regla de sintaxis:

Contribuir + Objetivo Superior + Mediante + Solución del Problema

En la práctica, los programas públicos suelen alinearse a objetivos superiores establecidos en los planes de desarrollo y programas institucionales, sectoriales, estatales o municipales. De esta forma, lo más práctico es enunciar la “contribución” del programa o proyecto en cuestión al logro del objetivo elegido en el mediano y largo plazo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Fin del programa “Red de Mujeres sin Violencia” la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 3:

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados.

No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Red de Mujeres sin Violencia, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

Propuesta de Mejora 3.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 3, modificando para tal efecto la redacción del Fin del programa, conforme a lo siguiente:

Sintaxis del Fin actual:

"Disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida".

Mismo que está alineado con los siguientes instrumentos de planeación estratégica:

- *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018: VI.2. México incluyente, Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.*
- *PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2035: Estrategia 1 Humano y Social, Componentes Estratégicos: Familia, Cohesión Social, Salud y Educación.*
- *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040: Dimensión4: Medio Ambiente y Territorio.*
- *PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 Eje 2. Inclusión al desarrollo. 2.5 Inclusión de las mujeres. 2.5.1 Apoyo a las mujeres y sus familias.*

Valoración del equipo evaluador.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Red de Mujeres sin Violencia", describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

"Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía"

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.
La solución a la problemática.

Objetivo	Verbo	El qué	Mediante	El cómo	Objetivo	Objetivo	
Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía	✓	✓	✓	✓	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía	Si no se resuelve la problemática planteada, aumentará en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida	El resumen narrativo del Fin, cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, posee los siguientes elementos: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema], además hace referencia a la contribución al logro de un objetivo superior, y la solución de la problemática central si contribuye a su logro.

V.I.: Verbo en infinitivo.
E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior
M.A.: Mediante - A través de
E.C.: El cómo.- La solución del problema

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Objetivo	Objetivo	Objetivo
Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018. VI.2. México incluyente. Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Objetivo	Objetivo	Objetivo
Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 Estrategia 1 Humano y Social, Componentes Estratégicos: Familia, Cohesión Social, Salud y Educación.	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Objetivo	Objetivo	Objetivo
Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía	Programa Municipal de Desarrollo 2040 Línea estratégica: Buen gobierno y estado de derecho 2040. Objetivo: Propiciar un entorno seguro.	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 2. Inclusión al desarrollo. 2.5 Inclusión de las mujeres. 2.5.1 Apoyo a las mujeres y sus familias.	Es correcta la alineación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

Conclusión 3:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 3, **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- El fin planteado contribuye a un logro estratégico.
- Cumple con las reglas de sintaxis establecidas para este nivel en la Metodología del Marco Lógico.
- Está alineado a la planeación estratégica nacional, estatal y municipal.

6.2.2 Propósito

Deber ser:

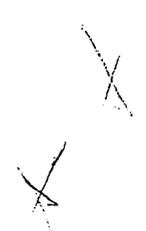
El segundo nivel de objetivos dentro del Resumen Narrativo de la MIR es el Propósito. En este nivel de objetivos se responde a la siguiente pregunta: "¿Qué resultados directos se obtienen al solucionar el problema principal mediante la implementación del programa?"

El Propósito (SHCP, 2017) constituye una expresión de la solución al problema principal definido y analizado en el Árbol del problemas, siendo una situación objetivo que constituye el principal resultado que debe perseguirse con la implementación del programa que se está diseñando.

Para la planeación en México, y de acuerdo con las Directrices Generales para Avanzar Hacia el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, cada programa deberá tener solamente un Propósito. Este punto es central, en tanto que el programa que cuenta con más de un Propósito deviene en la dispersión de esfuerzos y la dilapidación de recursos.

El objetivo a nivel Propósito debe redactarse como si se tratara de un estado alcanzado o logrado, para lo cual es necesario que el problema de desarrollo que se pretende solucionar esté correctamente identificado, definido y acotado.

La lógica detrás de la definición de un Propósito es que la situación objetivo que se plantea se concrete una vez que el programa opere por un tiempo. Por lo tanto, el Propósito resulta de la concreción y la utilización de los Componentes por parte de los beneficiarios directos. En ese sentido, el Propósito se expresa como un efecto directo de la operación del programa, o bien, como una contribución a la satisfacción de sus beneficiarios.



La sintaxis que se establece para definir el Propósito es:

[Población Objetivo] + Verbo en presente + Resultado logrado.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación del Propósito del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 4:

El Propósito del Programa Red de Mujeres sin Violencia, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está identificada adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa de Red de Mujeres sin Violencia, para que este se encuentre redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, esté vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

Propuesta de Mejora 4.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención a los aspectos susceptibles de mejora 4, modificando para tal efecto la redacción del Propósito del programa, conforme a lo siguiente:

Sintaxis del Propósito actual:

"Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía".

Valoración del equipo evaluador.

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

<p><i>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a "Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género."</i></p>	<p><i>En el resumen narrativo se plantea como propósito: "cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía."</i></p> <p><i>De lo anterior se desprende que el propósito planteado si cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</i></p>
--	---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.



<p>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, carecen de redes de apoyo para fortalecer su autonomía.</p>	<p>✓</p>	<p>Como resultado del análisis se observa que existe congruencia entre el Problema planteado y el Propósito descrito:</p> <p>"Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía".</p>
--	----------	---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

Conclusión 4:

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 4, **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- El propósito está planteado conforme la regla de sintaxis establecida para este nivel en la Metodología del Marco Lógico.
- El propósito tiene congruencia con el problema central.
- La población objetivo, este bien identificado, considerando los alcances y la magnitud del programa presupuestario.

6.2.3 Componentes

Deber ser:

Este es el tercer nivel de objetivos en el Resumen Narrativo. Para definir los Componentes (SHCP, 2017) se deben considerar los medios que se identificaron en el Árbol de objetivos para resolver el problema de desarrollo y además responder a la siguiente pregunta: ¿qué bienes y/o servicios entrega el programa?

La organización pública espera que los beneficiarios utilicen estos bienes y servicios (de acuerdo con el diagnóstico previo) para que se pueda alcanzar el Propósito del programa. De ahí que debe preguntarse sobre la pertinencia, la suficiencia y calidad de los Componentes que se estarán incorporando en el Resumen Narrativo, lo que implica eliminar aquellos que no sean estrictamente necesarios para lograr el Propósito o, en su caso, adicionar aquellos faltantes, sin los que el Propósito no se lograría concretar.

En el Resumen Narrativo los componentes se deben redactar como un producto terminado, es decir, como la consumación del bien o servicio que se está proporcionando, quedando su estructura sintáctica de la siguiente manera:

[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Componentes del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 5.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los cuatro componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar y están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora.

Sin ASM en la presente cédula.

Propuesta de Mejora 5.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó los componentes para el programa en mención:

Componentes del Programa Red de Mujeres sin Violencia

C1. Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.

C2. Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.

Valoración del equipo evaluador.



Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía

Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género

Análisis de la sintaxis de los Componentes

<i>C1. Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.</i>	<i>Redes de mujeres sin violencia</i>	<i>conformadas</i>	<i>Sin complemento</i>	<i>El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado</i>
<i>C2. Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.</i>	<i>Prevención y atención de la violencia feminicida</i>	<i>implementado</i>	<i>Sin complemento</i>	<i>El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado</i>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Conclusión 5.

Una vez valorado lo anterior y aunque el ente evaluado no contaba con aspecto susceptible de mejora para este nivel, se determina que la información proporcionada por el ente evaluado **cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- El componente de la matriz de indicadores, está expresados conforme a la sintaxis sugerida para este nivel de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
- El componente de la matriz de indicadores, representa bienes o servicios finales que se entregarán a la ciudadanía.

KX

Las Actividades son la secuencia de tareas que permiten la realización de los Componentes. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa debe existir un conjunto de Actividades que estén claramente especificadas, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción.

Es importante no definir demasiadas Actividades, sino que, al igual que en la definición de los Componentes, se debe considerar solamente aquellas que sean críticas e imprescindibles para que el Componente se produzca. Se debe recordar que la MIR es un resumen del programa, y por lo tanto, al contener demasiado detalle pierde una de sus principales fortalezas y contribución a la gestión del programa.

La sintaxis de este nivel requiere que se utilice al inicio de la Actividad un sustantivo derivado de un verbo y acompañado de un complemento. Se detallan las Actividades en orden cronológico y con un identificador que permite relacionarlas con un Componente en específico.

[Sustantivo derivado de un verbo] + Complemento

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de las Actividades del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 5:

Las actividades descritas en los componentes del programa no están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], Las Actividades se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Es necesario establecer las Actividades sustanciales que de forma secuencial permitan la concreción del Componente, es decir, que correspondan al proceso de producción de los bienes o servicios que entrega el programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5.

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], e identificar todas aquellas acciones internas que sean sustantivas para la concreción de los Componentes del programa, identificando su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

Propuesta de Mejora 5.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 5, modificando para tal efecto la descripción de las actividades, conforme a lo siguiente:

6.2.4 Actividades

Deber ser:

El cuarto nivel del Resumen Narrativo corresponde al de las Actividades (SHCP, 2017) donde se pretende identificar la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Cómo se producen los bienes y/o servicios que entrega el programa?

CM-DESCI-ED-IFINAL-008-2018
Programa Red de Mujeres sin Violencia

C1	Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.
C1A1	Realización de talleres con mujeres
C1A2	Capacitación al personal que brinda los talleres
C2	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.
C2A1	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida
C2A2	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias

Valoración del equipo evaluador.

	<i>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía</i>	
C1. Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	A1C1. Realización de talleres con mujeres A2C1. Capacitación al personal que brinda los talleres.	<i>Las acciones cumplen con regla de sintaxis y son acciones secuencialmente lógicas para el logro del componente.</i>
C2 Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	A1C2 Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida A2C2 Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	<i>Las acciones cumplen con regla de sintaxis y son acciones secuencialmente lógicas para el logro del componente.</i>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

Conclusión 6.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 2 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 5 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Todas las actividades incluidas en la matriz de indicadores para resultados están expresadas de conformidad a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico.
- Existen las suficientes actividades y estas están ordenadas de forma secuencial de tal forma que se permita alcanzar el logro de los componentes.

6.2.5 Supuestos

Deber ser:

De acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, los Supuestos (SHCP, 2017) se definen como los factores externos, es decir, aquellos que no son controlados por el ejecutor del proyecto y que sin embargo, es importante que sean visualizados y analizados para complementar la secuencia lógica de la hipótesis establecida en el Resumen Narrativo.

Dicha hipótesis debe considerar que se cumplen todos los Supuestos del Modelo; que el conjunto de causas identificadas serían suficientes para lograr el efecto deseado. Por lo tanto, los Supuestos son también condiciones necesarias para lograr el efecto esperado, pero al estar más allá de la capacidad de acción del responsable del proyecto, su ocurrencia puede garantizarse o influirse por la propia iniciativa a desarrollar, sino que debe asumir el riesgo de presuponer que esas condiciones se cumplirán por sí mismas.

La definición explícita de los Supuestos permite mayor objetividad durante el monitoreo y al momento de la evaluación final, para no magnificar a posteriori condiciones que no se anunciaban como importantes en una primera aproximación.

Para definir adecuadamente los Supuestos, se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Identificación de factores externos. ¿Cuáles son los factores externos que la intervención no controla y que dificultan que la misma tenga efectos duraderos?, esto es importante porque un programa, entendido como una lógica de intervención y transformación de una realidad referida a un problema que se busca resolver, nunca abarca toda la realidad de que se trata ya que existen situaciones externas que pueden influir de manera significativa en su implementación.
- II. Verificación de su condición de supuestos. Durante el diseño de un programa público, hay que estudiar en qué medida existen factores externos importantes o incluso vitales para el éxito de la intervención. Si son importantes, pero no pueden integrarse en la lógica de intervención (vertical) del programa (como resultados o actividades) se convierten en supuestos.
- III. Análisis de consistencia en la relación causal entre objetivo. Los supuestos permiten completar el análisis de consistencia sobre la relación causal entre distintos niveles de la MIR, como un complemento a la lógica vertical, de tal forma que:

Actividades + Supuestos = Componente

Componentes + Supuestos = Propósito

Propósito + Supuestos = Fin

Así, para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, se pueden plantear los supuestos deben plantearse de la siguiente forma:

- A nivel Fin: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa”. Por ejemplo, la población enseña los hábitos de higiene aprendidos a sus hijos e hijas-
- A nivel Propósito: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa o proyecto contribuya significativamente al logro del Fin”. Ejemplo, la población acude regularmente a atenderse y a controles al centro de salud.
- A nivel Componente: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que los componentes del programa o proyecto alcancen su Propósito”. Por ejemplo, la población aplica lo atendido sobre higiene en sus actividades diarias.
- A nivel Actividad: los supuestos corresponderán a “acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para completar los Componentes del programa o proyecto”. Por ejemplo, la población asiste a los cursos de capacitación e higiene.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Supuestos del programa “Red de Mujeres sin Violencia” la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 6.

Solo el supuesto de los componentes está planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.

Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6.

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, el propósito y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Propuesta de Mejora 6.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 6, modificando para tal efecto la descripción de los Supuestos, conforme a lo siguiente:

<i>Fin</i>	<i>El gobierno mantiene su política para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.</i>
<i>Propósito</i>	<i>Las condiciones en el Municipio de León son propicias para que las mujeres accedan a servicios de atención.</i>
<i>C1</i>	<i>Las mujeres conforman redes de mujeres participativas.</i>
<i>C1A1</i>	<i>Las mujeres se interesan y participan en los talleres.</i>
<i>C1A2</i>	<i>Las promotoras del programa acuden y participan en la capacitación.</i>
<i>C2</i>	<i>Las mujeres y sus familias se interesan por acudir a los servicios.</i>
<i>C2A1</i>	<i>Las personas acuden a los talleres informativos sobre violencia feminicida.</i>
<i>C2A2</i>	<i>Las mujeres y/o sus familias acuden a la atención.</i>

Valoración del equipo evaluador.

<i>Fin</i>	<i>Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.</i>	<i>El gobierno mantiene su política para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.</i>	✓	✓	<i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i>
<i>Propósito</i>	<i>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía</i>	<i>Las condiciones en el Municipio de León son propicias para que las mujeres accedan a servicios de atención.</i>	✓	✓	<i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i>
<i>C1</i>	<i>Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.</i>	<i>Las mujeres conforman redes de mujeres participativas.</i>	✓	✓	<i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i>
<i>C1A1</i>	<i>Realización de talleres con mujeres</i>	<i>Las mujeres se interesan y participan en los talleres.</i>	✓	✓	<i>El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.</i>

C1A2	Capacitación al personal que brinda los talleres	Las promotoras del programa acuden y participan en la capacitación.	✓	✓	El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.
C2	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	Las mujeres y sus familias se interesan por acudir a los servicios.	✓	✓	El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.
C2A1	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	Las personas acuden a los talleres informativos sobre violencia feminicida.	✓	✓	El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.
C2A2	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	Las mujeres y/o sus familias acuden a la atención.	✓	✓	El supuesto es una condición externa al programa y está planteado como condición positiva.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.
✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
x: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Conclusión 6.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 6 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Todos los supuestos están planteados de forma positiva.
- Todos son condiciones externas.
- Los Supuestos a nivel Actividad, hace referencia a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

6.2.6 Lógica vertical

Deber ser:

Al finalizar el proceso de construcción e integración del resumen narrativo en todos sus niveles es necesario verificar y validar si este guarda una coherencia lógica. De ahí que si el Resumen Narrativo está correctamente diseñado se puede validar la secuencia de hipótesis lógicas entre los diferentes niveles de objetivos que se pretendía lograr con el uso de la MIR. Esto es lo que se conoce como verificación de la lógica vertical del programa, y que constituye una etapa previa para la validación de toda la lógica interna y, por lo tanto, de un buen diseño del programa.

Tanto en la MML como en la construcción de la MIR, la lógica vertical (SHCP, 2017) se realiza partiendo del nivel más bajo y concluyendo en el nivel más alto. Si las aseveraciones nos parecen congruentes o lógicas, entonces la construcción es correcta. Si se pueden validar todos los objetivos definidos en el Resumen Narrativo conforme a lo establecido en las anteriores preguntas, se puede validar la lógica vertical del programa, y por lo tanto se puede avanzar en el diseño del mismo.

Igual que en el caso del análisis de los árboles de problemas y de objetivos, el Resumen Narrativo tiene una lógica de causalidad donde si se hacen las Actividades, se producen los Componentes; si se producen los Componentes, se concreta la solución del problema (Propósito); y si este sucede, entonces el Programa contribuye al logro de un objetivo de nivel superior (o Fin).

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de la Lógica Vertical del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Respuesta 7.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Las Actividades representan acciones que forman parte de las actividades internas del programa para la generación de los Componentes.
- Debido a que solo se han definido una sola actividad para cada componente, siendo estas de planeación, resulta imposible determinar si esta es suficiente para el logro del componente.
- Existe un Componente sin Actividades descritas para su consecución.
- Los Componentes descritos no se consideran suficientes para el logro del Propósito el programa.
- No existe suficiencia entre el Propósito y el Fin.
- La redacción del Propósito no cumple con las Reglas de Sintaxis de la MML.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 7

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, así como replantear sus Actividades y Componentes para que se procure una secuencia lógica de causa-efecto, identificando los elementos sustanciales y necesarios para la consecución de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados, para que cuente con Lógica Vertical.

Propuesta de Mejora 7.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención al aspecto susceptible de mejora 7, modificando para tal efecto la los resúmenes narrativos de cada elemento de la Matriz de Indicadores así como los Supuestos, conforme a lo siguiente:

<i>Fin</i>	<i>Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.</i>	<i>El gobierno mantiene su política para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.</i>
<i>Propósito</i>	<i>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía</i>	<i>Las condiciones en el Municipio de León son propicias para que las mujeres accedan a servicios de atención.</i>
<i>CI</i>	<i>Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.</i>	<i>Las mujeres conforman redes de mujeres participativas.</i>
<i>CIA1</i>	<i>Realización de talleres con mujeres</i>	<i>Las mujeres se interesan y participan en los talleres.</i>

C1A2	Capacitación al personal que brinda los talleres	Las promotoras del programa acuden y participan en la capacitación.
C2	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	Las mujeres y sus familias se interesan por acudir a los servicios.
C2A1	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	Las personas acuden a los talleres informativos sobre violencia feminicida.
C2A2	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	Las mujeres y/o sus familias acuden a la atención.

Valoración del equipo evaluador.

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividad	Descripción	Componente	Indicador	Valoración	Observaciones
A1C1 Realización de talleres con mujeres	Las mujeres se interesan y participan en los talleres.	C1 Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	✓	✓	Las actividades señaladas son acciones necesarias para alcanzar el componente.
A2C1 Capacitación al personal que brinda los talleres	Las promotoras del programa acuden y participan en la capacitación.				Los supuestos planteados son decisiones o insumos que deben proporcionarse o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa, para alcanzar sus componentes.
A1C2 Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	Las personas acuden a los talleres informativos sobre violencia feminicida.	C2 Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	✓	✓	Las actividades señaladas son acciones necesarias para alcanzar el componente.
A2C2 Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	Las mujeres y/o sus familias acuden a la atención.				Los supuestos planteados son decisiones o insumos que deben proporcionarse o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa, para alcanzar sus componentes.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componente	Descripción	Propósito	Indicador	Valoración	Observaciones
C1 Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	Las mujeres conforman redes de mujeres participativas.	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía	✓	✓	Los Componentes señalados son bienes y servicios acciones necesarios para alcanzar el Propósito del Programa.
C2 Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	Las mujeres y sus familias se interesan por acudir a los servicios.				Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

✗ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

<p>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía</p>	<p>Las condiciones en el Municipio de León son propicias para que las mujeres accedan a servicios de atención.</p>	<p>Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>El propósito identifica el impacto de corto plazo esperado a través del logro de los componentes, identificando además la población objetivo. Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</p>
--	--	---	----------	----------	---

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.
✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
* Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado

Conclusión 7.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 7 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Para cada Componente, existe un número adecuado de Actividades, que representan las acciones necesarias para su logro.
- Las Actividades están ordenadas de forma secuencial.
- Todos los resúmenes narrativos de los elementos que integran la matriz de indicadores, están redactados de conformidad a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.
- Los Supuestos planteados son condiciones externas al programa necesarias para el logro de los objetivos, redactadas de forma positiva.

6.2.7 Indicadores

Deber ser:

En el marco de la Metodología del Marco Lógico, los Indicadores de Desempeño (SHCP, 2017) se definen como aquellas medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del programa que relacionan dos o más variables asociadas a este, y que describen los resultados que se espera obtener con su implementación. Describen además, en qué grado se da cumplimiento a los resultados durante la operación del programa y, por lo tanto, constituyen elementos para su monitoreo y evaluación.

Los indicadores considerados en los programas deben cumplir con las siguientes características:

- Claros: Deben ser precisos e inequívocos.
- Relevantes: Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- Económicos: Deben estar disponibles a un costo razonable.
- Monitoreables: Deben poder sujetarse a una verificación independiente.
- Adecuados: Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser ni tan indirectos ni tan abstractos.
- Aportación marginal: Deben proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

X

Además, se debe considerar que los indicadores deben contar con una ficha técnica, la cual es un instrumento de transparencia que hace públicos los detalles para una mejor comprensión de los indicadores. Los elementos mínimos que debe contener la ficha son:

- Tipo del indicador:
 - Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos e incluye a los indicadores de fin, propósito y componentes que impactan de manera directa en la población o área de enfoque.
 - Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades e incluye los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios a utilizar por otras instancias.
- Dimensión a medir:
 - Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa.
 - Eficiencia: Relaciona el uso de los recursos disponibles utilizados con respecto a los productos y servicios entregados.
 - Calidad: Mide un atributo específico de la provisión de los bienes o servicios que produce el programa.
 - Economía: Mide cuán adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa.
- Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y manifiesta lo que se desea medir con él.
- Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
- Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador.
- Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
- Meta: Establece el límite o nivel máximo de logro que se espera obtener.
- Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Sentido: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento de indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Indicadores de Desempeño del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 9:

No existe indicador planteado para el FIN, PROPOSITO y ACTIVIDAD A1C4.

Los indicadores planteados para la ACTIVIDADES A1C1, A1C2 y A1C3 no cumplen con las características CREMAA.

Los indicadores planteados a nivel COMPONENTE son adecuados.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 8.

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con indicadores a nivel FIN, PROPÓSITO y

ACTIVIDAD A1C4; además de replantear los indicadores para las ACTIVIDADES A1C1, A1C2 y A1C3 para que estos cumplan con las características de Claridad, Relevancia, Monitoreable, Aportación Marginal y Adecuado.

Propuesta de Mejora 8.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención a los aspectos susceptibles de mejora 8, enviando para tal efecto las fichas técnicas de 12 indicadores del desempeño correspondientes a cada elemento de la Matriz de Indicadores para resultados, conforme a lo siguiente relación:

Relación de Indicadores para el Desempeño

<i>Fin</i>	<i>Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.</i>	<i>Variación porcentual en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto.</i>
<i>Propósito</i>	<i>Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía</i>	<i>Número de mujeres que acceden a los servicios de atención de las instituciones encargadas de proteger sus derechos humanos.</i>
<i>C1</i>	<i>Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.</i>	<i>Número de redes de mujeres conformadas.</i>
<i>C1A1</i>	<i>Realización de talleres con mujeres</i>	<i>Número de talleres realizados.</i>
<i>C1A2</i>	<i>Capacitación al personal que brinda los talleres</i>	<i>Número de capacitaciones realizadas.</i>
<i>C2</i>	<i>Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.</i>	<i>Número de personas beneficiadas a través de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</i>
<i>C2A1</i>	<i>Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida</i>	<i>Número de talleres realizados.</i>
<i>C2A2</i>	<i>Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias</i>	<i>Número de mujeres y/o familias atendidas.</i>

1-1

Valoración del equipo evaluador.

Fin	Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.	Variación porcentual en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto.	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.
Propósito	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía	Número de mujeres que acceden a los servicios de atención de las instituciones encargadas de proteger sus derechos humanos.	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	
C1	Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	Número de redes de mujeres conformadas.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	
C1A1	Realización de talleres con mujeres	Número de talleres realizados.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	
C1A2	Capacitación al personal que brinda los talleres	Número de capacitaciones realizadas.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	
C2	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	Número de personas beneficiadas a través de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	
C2A1	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	Número de talleres realizados.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	
C2A2	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	Número de mujeres y/o familias atendidas.	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con los criterios evaluados.	

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador **cumple** con el requisito señalado.

⊖: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador **no cumple** con el requisito señalado.

NI.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.



Conclusión 8.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 2 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 8 cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado, por las siguientes razones:

- Existe un indicador del desempeño para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores del programa evaluado.
- Los 5 indicadores del desempeño evaluados, cuentan con información en todos los elementos que integran su ficha técnica.
- Los 5 indicadores del desempeño evaluados, están contruidos considerando los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Aportación Marginal y Adecuado) que son los señalados por la Metodología del Marco Lógico.

6.2.8 Medios de verificación

Deber ser:

Los Medios de Verificación (SHCP, 2017) son las fuentes de información de carácter público e institucional disponibles para verificar el avance en los indicadores de desempeño planteados en todos los niveles de la MIR.

Como elementos mínimos, deben contener:

- Nombre del documento que sustenta la información, los cuales pueden ser bases de datos de INEGI o registros administrativos.
- Ubicación física y/o electrónica del documento.
- Nombre de la Unidad Responsable de generar la información.

Los medios de verificación constituyen la evidencia para dar cuenta de los avances y logros del programa.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de los Medios de Verificación del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 9.

Los medios de verificación planteados, no permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores. Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación para los niveles fin, propósito y la actividad uno del componente cuatro de forma que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores:

mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

Propuesta de Mejora 9.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante correo electrónico presentó propuesta de atención del aspecto susceptibles de mejora 9, enviando para tal efecto la información de los medios de verificación para cada uno de los indicadores del desempeño, conforme a lo siguiente relación:

Fin	Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto. mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.	Variación porcentual en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto.	<ul style="list-style-type: none"> Registros y datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Informes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.
Propósito	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía	Número de mujeres que acceden a los servicios de atención de las instituciones encargadas de proteger sus derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Banco de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI.
C1	Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	Número de redes de mujeres conformadas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.
C1A1	Realización de talleres con mujeres	Número de talleres realizados.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.
C1A2	Capacitación al personal que brinda los talleres	Número de capacitaciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.
C2	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	Número de personas beneficiadas a través de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.
C2A1	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	Número de talleres realizados.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.
C2A2	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	Número de mujeres y/o familias atendidas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.

Valoración del equipo evaluador.

Fin	Variación porcentual en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto.	(Número de casos del año 2018/Número de casos del año 2017)*100	<ul style="list-style-type: none"> Registros y datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Informes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
Propósito	Proporción de mujeres adheridas a la red	Número de mujeres de las redes/Población de mujeres de León	<ul style="list-style-type: none"> Banco de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
C1	Porcentaje de redes de mujeres conformadas.	(Número de redes conformadas en 2018/Número de redes conformadas en 2017)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
C1A1	Porcentaje de talleres realizados.	(Número de talleres realizados/Número de talleres prospectados)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
C1A2	Porcentaje de capacitaciones realizadas.	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones prospectadas)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
C2	Porcentaje de personas beneficiadas a través de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	(Número de personas atendidas en el 2018/Número de personas atendidas en el 2017)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
C2A1	Porcentaje de talleres realizados.	(Número de talleres realizados/Número de talleres prospectados)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.
C2A2	Porcentaje de mujeres y/o familias atendidas.	(Número de mujeres y/o sus familias atendidas en 2018/Número de mujeres y/o sus familias en 2017)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	✓	El medio de verificación cumple con los requisitos solicitados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

- ✓: La información cumple con el requisito en revisión.
- X: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.
- ID: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.
- UR: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1

Conclusión 9.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 9 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Existe un medio de verificación para cada uno de los indicadores planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados
- Todos los medios de verificación poseen Nombre del documento de consulta.
- Todos los medios de verificación poseen los siguientes datos de ubicación: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante

6.2.9 Lógica horizontal

Deber ser:

La Lógica Horizontal (SHCP, 2017) postula que cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características mínimas (detalladas en la ficha 9) y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y, finalmente, los medios de verificación identificados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, sin olvidar la condicionante correspondiente al acceso público,.

Si la MIR guarda una lógica horizontal significa que en la anterior revisión se obtuvieron respuestas afirmativas a todos los criterios o, por lo menos, en la mayor parte. En este último caso, es necesario asegurar que se consideren las Actividades dentro de la MIR del programa para solucionar cualquier deficiencia respecto de los indicadores y medios de verificación en el corto plazo.

Análisis del equipo evaluador.

La evaluación de la Lógica Horizontal del programa "Red de Mujeres sin Violencia" la realizó el equipo evaluador, considerando la información proporcionada por el Instituto Municipal de las Mujeres, mediante oficio IMMujeres/DR/253/2018 de fecha 01 de junio del 2018, de donde se desprenden los siguientes resultados:

Resultado 10.

La Matriz de Indicadores para Resultados no posee total lógica horizontal, debido a que los medios de verificación no cuentan con la información del área encargada de generar la información ni la frecuencia de emisión de la misma; existen niveles de la MIR que no cuentan con medios de verificación, indicadores ni métodos de cálculo.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10.

Para que el Instituto Municipal de las Mujeres establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Red de Mujeres sin Violencia", cuenten con Lógica Horizontal que permita identificar que existen los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de los objetivos planteados.

[Handwritten signature]

Propuesta de Mejora 10.

El Instituto Municipal de las Mujeres, mediante medio electrónico presentó propuesta de atención del aspecto susceptibles de mejora 10, enviando para tal efecto la información de la Matriz de Indicadores para Resultados con la atención de los aspectos susceptibles de mejora señalados por este Órgano de Control, conforme a lo siguiente relación:

Fin	Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.	Variación porcentual en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto.	<ul style="list-style-type: none"> Registros y datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Informes del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. 	El gobierno mantiene su política para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
Propósito	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía	Proporción de mujeres adheridas a la red	<ul style="list-style-type: none"> Banco de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI. 	Las condiciones en el Municipio de León son propicias para que las mujeres accedan a servicios de atención.
C1	Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	Porcentaje de redes de mujeres conformadas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	Las mujeres conforman redes de mujeres participativas.
C1A1	Realización de talleres con mujeres	Porcentaje de talleres realizados.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	Las mujeres se interesan y participan en los talleres.
C1A2	Capacitación al personal que brinda los talleres	Porcentaje de capacitaciones realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	Las promotoras del programa acuden y participan en la capacitación.
C2	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	Porcentaje de personas beneficiadas a través de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	Las mujeres y sus familias se interesan por acudir a los servicios.
C2A1	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	Porcentaje de talleres realizados.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	Las personas acuden a los talleres informativos sobre violencia feminicida.
C2A2	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	Porcentaje de mujeres y/o familias atendidas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	Las mujeres y/o sus familias acuden a la atención.

Valoración del equipo evaluador.

Nivel	Indicador	Método De Cálculo	Medio de Verificación	S-MY	Objetivo	MEC	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Variación porcentual en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto.	(Número de casos del año 2018/Número de casos del año 2017)*100	<ul style="list-style-type: none"> Registros y datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Informes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio. 	✓	Contribuir a la disminución en el número de casos de violencia por razones de género y violencia feminicida en el Municipio de León, Gto, mediante redes de apoyo que fortalezcan su empoderamiento y autonomía.	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Propósito	Proporción de mujeres adheridas a la red	Número de mujeres de las redes/Población de mujeres de León	<ul style="list-style-type: none"> Banco de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI. 	✓	Las mujeres del Municipio de León que viven una situación de violencia por razones de género, cuentan con redes de apoyo para fortalecer su autonomía	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados
CI	Porcentaje de redes de mujeres conformadas.	(Número de redes conformadas en 2018/Número de redes conformadas en 2017)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	Redes de Mujeres sin Violencia conformadas.	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados
CI A1	Porcentaje de talleres realizados.	(Número de talleres realizados/Número de talleres prospectados)*100	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres. 	✓	Realización de talleres con mujeres	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Indicador	Método De Cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
C1A2	Porcentaje de capacitaciones realizadas.	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones prospectadas)*100	• Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.	✓	Capacitación al personal que brinda los talleres	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados
C2	Porcentaje de personas beneficiadas a través de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	(Número de personas atendidas en el 2018/Número de personas atendidas en el 2017)*100	• Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.	✓	Prevención y atención de la violencia feminicida implementado.	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados
C2A1	Porcentaje de talleres realizados.	(Número de talleres realizados/Número de talleres prospectados)*100	• Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.	✓	Realización de talleres informativos sobre el tema de violencia feminicida	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados
C2A2	Porcentaje de mujeres y/o familias atendidas.	(Número de mujeres y/o sus familias atendidas en 2018/Número de mujeres y/o sus familias en 2017)*100	• Informe de resultados obtenido al término del programa, generado por el IMMujeres.	✓	Implementación de las atenciones a mujeres y/o sus familias	✓	Existe lógica horizontal entre elementos que integran este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Red de Mujeres sin Violencia, proporcionados por el Instituto Municipal de las Mujeres mediante medio electrónico, recibido el 14 de diciembre del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (X).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (X); parcial o indirecta (·), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Conclusión 10.

Una vez valorado lo anterior, y de conformidad a lo establecido en la Quinta Clausula del Convenio para la Mejora del Desempeño celebrado el día 25 de julio del 2018 entre el Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal, se determina que las acciones realizadas por el ente evaluado para atender el Aspecto Susceptible de Mejora No. 10 **cumple de manera suficiente y clara con lo solicitado**, por las siguientes razones:

- Los resúmenes narrativos para cada nivel, cumplen con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico.
- Existe una clara relación entre Indicador - Formula - Medio de Verificación y Objetivo para cada uno de los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados
- Los indicadores son expresiones matemáticas y cuentan con su ficha de indicador completa.
- Los medios de verificación son correctos.

7. Resumen de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora

Una vez realizado el análisis de la Propuesta de Mejora realizada por el ente evaluado, y considerando únicamente los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el informe de Evaluación de Diseño al Programa "4131 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte Óptibus", con número de control CM-DESCI-006-2017, de forma sintética se presentan los siguiente resultados:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Conclusión
1	Diagnóstico	1	Atendido de manera suficiente y clara
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Atendido de manera suficiente y clara
Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora	Conclusión
3	Fin	3	Atendido de manera suficiente y clara
4	Propósito	4	Atendido de manera suficiente y clara
5	Componentes	-	Atendido de manera suficiente y clara
6	Actividades	5	Atendido de manera suficiente y clara
7	Riesgos y Supuestos	6	Atendido de manera suficiente y clara
8	Lógica vertical	7	Atendido de manera suficiente y clara
9	Indicadores	8	Atendido de manera suficiente y clara
10	Medios de Verificación	9	Atendido de manera suficiente y clara
11	Lógica horizontal	10	Atendido de manera suficiente y clara

8. Bibliografía de referencia

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP, 2017). Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados del Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados. Ciudad de México.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. México, D.F.

X
4

9. Conclusiones

El ente evaluado mediante correo electrónico recibido el día 14 de diciembre del 2018 entregó a este Órgano de Control, la Propuesta de Mejora realizada para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en la evaluación practicada, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda, incisos a), b), c), d), e) y f) de los Compromisos y Responsabilidades de "El Ente Evaluado".

Información que una vez analizada y atendidas las recomendaciones emitidas por correo electrónico durante el mes de octubre por "El Evaluador", se concluye que los **10 aspectos susceptibles de mejora, fueron atendidos de manera suficiente y clara** por parte de "El Ente Evaluado", cumpliendo de forma oportuna con los Compromisos y Responsabilidades establecidas en el Convenio de Mejora para el Desempeño, celebrado el 25 de julio del 2018, entre los titulares del Instituto Municipal de las Mujeres y la Contraloría Municipal.

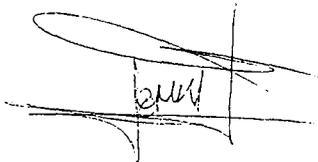
Atentamente,
León, Guanajuato a 08 de enero de 2019



Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

C.c.p. Lic. Héctor René Germán Santillana López.- Presidente Municipal de León. Para su superior conocimiento.
C.P. y M.F Enrique Sosa Campos.- Tesorero Municipal de León.- Para conocimiento.
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General de IMPLAN.- Para conocimiento.
Lic. José Alberto Martínez Aguayo.- Director General de Desarrollo Institucional.- Para conocimiento.